

Código de Ética y Conducta



DLV Consultores Legales, S.C.

RIESGO LABORAL Y ORGANIZACIONAL

CONTENIDO

MENSAJE DEL SOCIO FUNDADOR	3
OBJETIVO	4
NUESTROS VALORES.....	4
LINEAMIENTOS/ POLÍTICAS	6
RESPETO.....	6
CONFLICTOS DE INTERÉS	6
SOBORNO	7
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
REDES SOCIALES.....	7
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.....	8
DISCRIMINACIÓN Y ACOSO	8
CONSUMO DE DROGAS	9
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	9
CALIDAD AL CLIENTE.....	9
PROPIEDAD INTELECTUAL	9
PRIVACIDAD	10
OBLIGACIÓN DE CONOCER, ENTENDER Y CUMPLIR CON EL CÓDIGO.....	10
OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE INFRACCIONES AL CÓDIGO	10
GLOSARIO.....	11
INVITACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	11

MENSAJE DEL SOCIO FUNDADOR

Me complace compartir con ustedes este Código de Ética y Conducta que busca guiar nuestras acciones dentro de la firma para con nuestros clientes, amigos y en general con nuestra comunidad.

Todos los que conformamos esta firma estamos y debemos seguir comprometiéndonos con todos los lineamientos y estándares éticos mencionados y además nos adherimos a ellos con orgullo.



Los invito a seguir apoyándose en nuestros valores conduciendo a la firma con el más alto nivel de integridad y excelencia ética que definen y diferencian a **DLV Consultores S.C.**

OBJETIVO

El propósito de este Código es inspirar a quienes participamos en esta firma, a regirnos con los criterios aquí establecidos. Poniendo la imagen y el profesionalismo que De La Vega Consultores Legales refleja en sus valores y principios. Debemos promover y fomentar una cultura de entendimiento y cumplimiento.

NUESTROS VALORES

Nuestros valores nos proporcionan un marco de referencia para ayudarnos a tomar decisiones dentro de nuestra organización. Estos valores y principios describen como De La Vega Consultores Legales, S.C. interactúa entre nuestros colaboradores, clientes y la comunidad en general.

- **RESPECTO:** En la firma reconocemos este valor al considerar a toda persona valiosa por sí misma, aceptando su dignidad como tal y su derecho de ser, pensar y expresarse, buscando siempre construir puentes de entendimiento.
- **HONESTIDAD:** Todos nuestros socios y colaboradores están comprometidos a conducirse con integridad, rectitud y congruencia.
- **LEALTAD:** Desarrollamos entre los colaboradores un sentido de profunda responsabilidad y pertenencia como grupo, manteniéndose fieles a una conducta digna y solidaria que permita seguir ganándonos la confianza de nuestros clientes y los que integramos la firma.
- **COMPROMISO.** Se requiere de parte de todos los colaboradores el máximo esfuerzo y capacidad para dar respuesta y solución en forma integral a los problemas y oportunidades que nuestros clientes nos han confiado.

- **INNOVACIÓN / VANGUARDIA:** Se impulsa a los colaboradores para el estudio y análisis de los diferentes retos que enfrenten nuestros clientes con fundamento en la Ley; la suma de las experiencias individuales y la creatividad de los miembros del equipo ayudaran a proveer su mejor solución. De igual manera se busca estar continuamente informados en temas actuales para el crecimiento y desarrollo de nuevas habilidades y medios de acercamiento y apoyo a nuestros clientes.

LINEAMIENTOS/ POLÍTICAS

RESPETO

En la firma cada persona es tratada con respeto, esto significa que puede expresar sus ideas, y opiniones, además tiene la seguridad de estar en un ambiente donde no se permite bajo ninguna circunstancia ningún tipo de agresión ya sea física, verbal o psicológica.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Entendemos como conflicto de interés aquellas situaciones en que un socio, empleado o miembro de la institución, tenga un interés propio que puede resultar en, (o dar la apariencia de ser) una influencia inapropiada en la toma de decisiones.

Los socios y colaboradores deben evitar cualquier caso de Conflictos de Interés. Si se produce un Conflicto de Interés o si un empleado se encuentra frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés ya sea por temas familiares y personales, deberá comunicarlo a cualquiera de los socios a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

Entre los tipos de conflicto que podemos enfrentarnos en nuestro día a día se encuentran los siguientes:

- 1. Empleado en relación con la empresa:** Este tipo de conflicto se da cuando un empleado antepone su interés personal por sobre los intereses de la institución.
- 2. Empleado en relación con clientes de la empresa:** Este tipo de conflicto puede suscitarse cuando un empleado antepone sus intereses personales por sobre los intereses de algún cliente.
- 3. La empresa en relación con sus clientes:** Este tipo de conflicto puede darse cuando la institución antepone algún interés por sobre los intereses legítimos de los clientes.

- 4. Empleados con relaciones con otros miembros de la firma:** Este tipo de conflicto puede suscitarse cuando se sobreponen los intereses familiares o de algún otro tipo de relación afectiva entre los colaboradores, ante los intereses de la firma o de sus clientes.

SOBORNO

No toleramos ningún acto que represente el participar en algún acto ilícito por medio de sobornos hacia nuestra firma, ni de la firma hacia nuestros clientes, o hacia otras entidades.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información relacionada a nuestros clientes la consideramos de carácter confidencial, por ello todos somos responsables del cuidado de la misma, tanto en lo relativo a su almacenamiento, transferencia y destrucción, ya sea en forma física o electrónica.

Dicha responsabilidad rige asimismo para la información interna como la información externa de nuestra firma

Asimismo, está estrictamente prohibido utilizar información de la firma, adquirida durante la relación con la firma con el fin de obtener un beneficio económico.

REDES SOCIALES

Los medios sociales se definen como cualquier herramienta o servicio basado en la web o aparatos digitales que facilitan la comunicación a través de Internet entre organizaciones, comunidades y personas.

El uso indebido de las redes sociales pone en riesgo la marca y la reputación de la firma, así como también puede poner en peligro nuestro cumplimiento de las leyes y normativas pertinentes, especialmente cuando se trata de información confidencial o sensible.

El incumplimiento de cualquier parte de esta política puede dar lugar a una acción disciplinaria, independientemente de si la violación se comete durante o fuera del horario de trabajo, e independientemente de si se utiliza el equipo de trabajo o personal.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La construcción de una cultura diversa e inclusiva es de vital importancia para nuestra empresa y sus valores. Una cultura inclusiva nos ayuda a dar respuesta a nuestra base global de clientes cada vez más diversa.

No se tolera ninguna práctica o insinuación de acoso sexual, hostigamiento físico y/o verbal; tampoco es tolerado el acoso laboral, prejuicio, discriminación o burla en ninguna de sus formas y bajo ninguna circunstancia.

Todos en la empresa somos responsables de tratar a nuestros colegas y clientes con dignidad y respeto, por eso aceptamos a las personas sin importar; el sexo, identidad de género, edad, estado civil, discapacidad, sexualidad, raza, color de piel, creencia religiosa, nacionalidad, doctrina política o condición social.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

La firma se compromete a mantener un entorno de trabajo libre de discriminaciones, acosos y violencia laboral. El éxito dentro de De La Vega, siempre está asociado a la capacidad personal y al buen desempeño de las labores.

No se tolera la discriminación por razón de raza, sexo, religión, credo, origen nacional, incapacidad, edad, orientación sexual, discapacidad física o mental, situación familiar, opinión política o cualquier otra condición protegida por ley.

Prohibimos cualquier tipo de acoso, incluido el acoso verbal, físico, mental y visual.

CONSUMO DE DROGAS

En la firma rechazamos cualquier droga ilegal o fuera de supervisión médica.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Apoyamos de forma activa los esfuerzos de nuestros clientes y de otros socios que cuiden el ambiente y manipulen de forma segura y ecológica los productos o servicios otorgados.

Nos proponemos a reducir al mínimo el impacto ambiental de nuestras actividades, cumpliendo con ello con las normativas, directrices internacionales y nacionales.

CALIDAD AL CLIENTE

En De La Vega Consultores nos comprometemos a ofrecer nuestro mayor esfuerzo y experiencia para lograr la mayor calidad y servicio en atención a las necesidades y requerimientos que nuestros clientes nos exigen.

PROPIEDAD INTELECTUAL

De La Vega Consultores protege los derechos de propiedad intelectual entre los que se encuentran marcas y patentes, secretos comerciales, tales como planes de negocio y estratégicos, información sobre clientes expedientes de los empleados, información de terceros con compromiso de confidencialidad, derechos de autor, entre otros.

Protegemos y hacemos valer nuestros derechos de propiedad intelectual, respetando asimismo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

La propiedad intelectual creada en el desempeño del puesto de trabajo o con los recursos de la compañía pertenece a De la Vega Consultores y no puede ser utilizada para fines personales.

PRIVACIDAD

La firma respeta la privacidad de todos sus empleados, socios y clientes, por lo que debemos tratar los datos personales y sensibles con responsabilidad y en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

OBLIGACIÓN DE CONOCER, ENTENDER Y CUMPLIR CON EL CÓDIGO

Todo el personal de la firma está obligado a conocer, entender y cumplir con este Código Ético. El incumplimiento del Código ocasiona riesgos importantes para la firma. Por lo tanto, será objeto de acciones disciplinarias individuales, que podrían llegar hasta la separación de dicha persona de la Firma.

OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE INFRACCIONES AL CÓDIGO

Los Colaboradores deben reportar bajo los procedimientos señalados en el presente Código, infracciones y/o sospechas de infracciones a este Código y/o cualquier lineamiento de las políticas de cumplimiento y los procedimientos derivados de las mismas, o bien de cualquier ley, regulación o normatividad aplicable.

Los Colaboradores deben cooperar con las investigaciones de infracciones a este Código y las políticas y procedimientos que se deriven del mismo y a declarar en todo momento la verdad.

GLOSARIO

Acoso: Conducta que busca apremiar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos.

Reputación: Prestigio o estima en que son tenidos alguien o algo.

Redes Sociales: Los medios sociales se definen como cualquier herramienta o servicio basado en la web o móvil que facilita la comunicación a través de Internet entre organizaciones, comunidades y personas.

Sobornar: Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita.

Violencia Laboral:

- **Agresión física:** Toda conducta que, directa o indirectamente, esté dirigida a ocasionar un daño físico sobre él o la trabajador o trabajadora.
- **Acoso sexual:** Toda conducta o comentario reiterado con connotación sexual basado en el poder, no consentido por quien lo recibe.
- **Acoso psicológico:** Situación en la que una persona o grupo de personas ejercen un maltrato modal o verbal, alterno o continuado, recurrente y sostenido en el tiempo sobre un trabajador o trabajadora buscando desestabilizarlo, aislarlo, destruir su reputación, deteriorar su autoestima y disminuir su capacidad laboral para poder degradarlo y eliminarlo progresivamente del lugar que ocupa.

INVITACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se invita a aplicar en cada situación a socios y colaboradores y cualquier persona allegada a esta institución a seguir los procedimientos de la empresa con los requerimientos de la Ley. Ante la situación que este código de conducta careciera.

DeLaVega

CONSULTORES

ABOGADOS

El presente Código ha sido exclusivamente emitido para beneficio de los colaboradores de la firma y deberá ser tratado como información confidencial, por lo que no deberá ser divulgada a terceros para cualquier propósito, ni deberá citarse o ser referencia en documentos públicos o privados sin el consentimiento previo y expreso de “De la Vega Consultores Legales, S.C.”